

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
N° E/M : 00207

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION Y EMPASTADO DEL PER AL 2036		
		Moneda :	S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	500100051555	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y EMPASTADO	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

Atentamente;



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DE CUADERNILLOS DEL PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL PER AL 2036

1.- ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Gestión Institucional – GEREDU

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el SERVICIO DE IMPRESIÓN Y EMPASTADO DE CUADERNILLOS DEL PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL PER AL 2036, para la Gerencia Regional de Educación, instrumento que debe ser entendido como la memoria colectiva de las aspiraciones y demandas sociales, de las potencialidades y de las expectativas concertadas de la población, las que adecuadas a nuestra rica y variada diversidad generarán proyectos de inversión, investigación, desarrollo e innovación educativa que encaminen el sentido de la educación de acuerdo a nuestra región del Cusco.

3.- FINALIDAD PUBLICA

El Proyecto Educativo Regional (PER) del Cusco es elaborado y aprobado principalmente por el Consejo Participativo Regional de Educación (COPARE), una instancia que incluye representantes de la comunidad educativa, la Gerencia Regional de Educación Cusco (GEREDU), la Sociedad Civil y otras instituciones. **La Gerencia Regional de Educación Cusco lidera el proceso, pero la participación democrática de la sociedad civil y el gobierno regional es clave para su formulación**, en ese sentido el PER al 2036 Cusco ya se encuentra validado para su publicación.

4.- OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

a. Objetivo General: Contratar el Servicio de impresión y empastado de cuadernillos DEL PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL PER AL 2036, para la Gerencia Regional de Educación.

b. Objetivo Específico: La comunidad educativa cuente con un instrumento técnico pedagógico que oriente la política educativa al 2036.

5.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. Actividades

El Servicio de impresión y empastado de cuadernillos DEL PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL PER AL 2036, para la Gerencia Regional de Educación, comprende lo siguiente:

- Impresión tira y retira full color según diseño.
- Encuadernación y cocido de hojas.
- Empastado con cartón, forro en tapa y contratapa.
- Presentación de muestra y entrega total de cuadernillos.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Cuadernillo del PER al 2036	4000	Unidad

5.2. Características técnicas del Ítem

Tapa y contratapa	Confección en cartón nacional de calibre N°14, forro en tapa y contratapa. Impresión full color contratapa y guardas.
Interior	Papel couche 150 grs. (impresión tira y retira full color).

	160 páginas hojas interiores couche 150 grs tapa couche 300 grs plástico gloss mate acabado encuadernado y cosido
Acabados	Cocido (Color blanco)
Impresión	Tira y retira

5.3. Presentación de la muestra

El proveedor deberá entregar una (1) muestra del ítem 1 dentro de los tres (3) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las características técnicas descritas en el presente documento.

6.-REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

6.1. Del Postor

a. Perfil

- Persona Natural o Jurídica.
- Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) de servicios vigente.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al Artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará dentro de los diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de Aprobación de Muestra.

8.- LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

Los cuadernillos deberán ser entregados a la Gerencia Regional de Educación, ubicada en el Ca. Arequipa 401, Cusco 08002 Cusco, en el horario de lunes a viernes desde las 8:15 a.m. hasta las 5:00 p.m., presentando Guía de Remisión.

9.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (1) sola armada dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de servicios por la Gerencia de Regional de Educación el pago el proveedor deberá de presentar su carta de entrega del servicio (dirigido a la Gerencia Regional de Educación) adjuntando guía de remisión firmada y factura electrónica. El pago se realizará a través del abono en la respectiva cuenta (CCI) del proveedor, la misma que deberá estar asociada a su RUC.

10.- CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Regional de Educación, previo informe de conformidad de Dirección de Gestión Institucional, dentro de un plazo que no excederá los cinco (05) días hábiles, desde la recepción de la carta de entrega del servicio.

11.- PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución del servicio, la Entidad le aplicaría automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso de acuerdo a la siguiente fórmula (teniendo en cuenta que para contrataciones hasta 8 UIT el monto máximo equivalente es 5%), precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{"F" } \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:



- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: Para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: "F" = 0.40
b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: Para bienes, servicios en general y consultorías: F 0.25 y para obras: "F" = 0.15

12. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

13. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

14. ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".




GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Econ. Albert Vasquez Mora
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL